



CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL GRANADA METROPOLITANO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA.

Antecedentes

El día 24 de octubre de 2023 la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada solicitó autorización a la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para iniciar el proceso de selección y renovación de los miembros del Comité de Ética Asistencial Granada-Metropolitano, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía (BOJA núm. 24, de 5 de febrero).

El mencionado artículo establece la necesidad de que los nombramientos de las personas que integran los Comités de Ética Asistencial de los Centros Sanitarios, así como los cargos, que en su caso desempeñen, se harán por un período de cuatro años. Transcurrido el mismo, ha de promoverse su renovación, garantizándose en su composición la representación equilibrada de hombres y mujeres, así como el cumplimiento del perfil de los profesionales que se establecen en la composición del Comité.

Por parte del presidente del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano, con fecha de 16 de junio de 2023, se solicitó asimismo autorización a esta Dirección Gerencia para iniciar el proceso de renovación de miembros del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano.

En consecuencia, esta Gerencia, una vez autorizada por la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo en su oficio de fecha 16 de noviembre de 2023, y vistos los antecedentes descritos, procede a efectuar la siguiente

CONVOCATORIA

1.- Plazas que se convocan:

1.1 Se convoca mediante este procedimiento de selección la renovación para la provisión de **seis plazas** de vocales integrantes del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano.

1.2 Las plazas convocadas se corresponderán al mismo perfil, titulación y centro de trabajo que la de los vocales salientes, según el siguiente detalle:



- a) Un profesional de Enfermería procedentes del Distrito de Atención Primaria Granada Metropolitano.
- b) Dos profesionales de Medicina procedentes del Hospital Clínico Universitario San Cecilio.
- c) Un profesional de Enfermería o de Medicina procedentes del Hospital de Alta Resolución de Loja.
- d) Un profesional del área de Atención a la Ciudadanía.
- e) Una persona que no sea ni profesional sanitario ni tenga vínculos laborales con los centros sanitarios adscritos al Comité. Esta persona será elegida entre las personas usuarias de los centros adscritos.

2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Podrán presentar su solicitud los profesionales que se encuentren en activo en la fecha de apertura de la convocatoria y adscritos a los centros que se indican a continuación:

- Para la plaza indicada en el punto 1.2 a), deberán estar adscritos al Distrito de Atención Primaria Granada Metropolitano.
- Para las plazas indicadas en el punto 1.2. b), deberán estar adscritos al Hospital Clínico Universitario San Cecilio de Granada.
- Para la plaza indicada en el punto 1.2. c), deberán estar adscritos al Hospital de Alta Resolución de Loja.
- Para la plaza indicada en el punto 1.2. d), podrán estar adscritos a cualquiera de los centros que integran el Comité de Ética Asistencial de Granada, a saber: Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, Hospital Clínico Universitario San Cecilio de Granada, Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada Metropolitano y Hospital de Alta Resolución de Loja.
- Para la plaza indicada en punto 1.2. e), deberán estar adscritos a cualquiera de los centros que integran el Comité de Ética Asistencial de Granada, a saber: Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, Hospital Universitario San Cecilio de Granada, Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada Metropolitano y Hospital de Alta Resolución de Loja.

2.2.- Las personas candidatas lo serán con carácter voluntario y a título individual, no pudiendo hacerlo en representación o como portavoz de asociación alguna de tipo social, profesional, ideológico, confesional o de cualquier otra índole.



2.3.- Las personas candidatas, deberán tener la disponibilidad necesaria para acudir a las reuniones ordinarias del Comité, así como a las extraordinarias que pudieran convocarse de acuerdo con lo estipulado en su Reglamento de Régimen Interno.

3.- Solicitudes

3.1.- Deberán cumplimentar el modelo de solicitud en todos sus apartados y presentarlo preferentemente en los Registros de documentos de los Centros que se integran en el Comité o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

3.2.- Se podrán presentar las solicitudes en el plazo de **10 días hábiles y hasta las 14:00 horas del último día**, contados a partir del día siguiente a su publicación en los tableros de anuncios de los Centros a los que se refiere esta convocatoria.

4.- Documentación a presentar

- Solicitud según modelo Anexo I que se adjunta a la convocatoria, al que se acompañará copia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del Título académico exigido según el perfil de la persona candidata.
- Currículum vitae, del que no será necesario aportar los documentos acreditativos del mismo a excepción de que sean requeridos posteriormente para realizar cualquier comprobación.

5.- Comisión de selección y propuesta de designación

5.1.- Estará formada por:

Presidenta: D^a M. Ángeles García Rescalvo. Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Vocales:

- D^a Leticia Soriano Carrascosa. Directora del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada Metropolitano.
- D. Manuel Reyes Nadal. Director Gerente del Hospital Clínico Universitario San Cecilio de Granada.
- D. Mercedes Villegas Calvo. Directora de Enfermería del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.
- D. Ignacio Javier Morata García de la Puerta. Presidente del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano
- D. Manuel C. Peña Taveras. Secretario del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Secretaria: D^a Esther Aparicio Ríos. Vocal jurídica del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano.

Los miembros se reunirán para valorar las solicitudes, ponderando los méritos curriculares de los candidatos, elevando de forma motivada su propuesta de nombramiento como vocales del Comité a las Direcciones Gerencias de los centros implicados, según la procedencia de los candidatos.

Granada, a 30 de enero de 2024

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES,



Fdo: **María Ángeles García Rescalvo**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha se publica esta convocatoria en los tabloneros de anuncios del DISTRITO SANITARIO GRANADA METROPOLITANO.

Granada, a 8-2-24

EL/LA DIRECTOR DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA METROPOLITANO,



Fdo: **Leticia Soriano Carrascosa**



ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D.D^a _____, con
D.N.I. número _____ y domicilio a efecto de notificaciones, en
_____,
teléfono corporativo _____ teléfono móvil _____,
correo electrónico _____, en posesión del título académico
_____.

EXPONE, Que desea tomar parte en la convocatoria realizada por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada para la selección de miembros del Comité de Ética Asistencial Granada Metropolitano.

SOLICITA, Ser admitido a dicha convocatoria, al entender que reúne los requisitos especificados en la misma.

Se aporta la documentación siguiente, (relacionar y enumerar).

Fecha y Firma del/la interesado/a



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Sr/a. Director/a Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada
Avda. de las Fuerzas Armadas s/nº
18014- Granada
CURRICULUM VITAE CEA GRANADA METROPOLITANO

NOTA INFORMATIVA: No se requiere aportar documentación acreditativa salvo que se requiera posteriormente.

1.- DATOS PERSONALES

Nombre	
Apellidos	
Sexo	Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Nacionalidad	
DNI	

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Diplomatura/Licenciatura	
Especialidad	



Doctorado	
Master	
Otros	

3.- DATOS PROFESIONALES

Puesto actual de trabajo	
Año comienzo puesto actual trabajo	
Centro	
Experiencia profesional	

4.- FORMACIÓN BIOÉTICA

Nombre curso y número de horas	Lugar de realización, año
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	



6.	
----	--

5.- EXPERIENCIA BIOÉTICA

Nombre del Comité o experiencia	Lugar de realización, año
1.	
2.	
3.	
4.	

6. - A continuación puede añadir **otros méritos curriculares** que se consideren de interés (publicaciones, otros cursos relacionados con el tema, docencia, etc.)

--

7. - A continuación por favor, describa la disponibilidad para el puesto y los **motivos fundamentales** por los que lo solicita



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

FECHA:

FIRMA:

Los datos que usted nos facilita serán incorporados al fichero automatizado "curriculum vitae" que se creará al efecto como fichero de carácter temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre) y se utilizará exclusivamente para este proceso de selección. La titularidad del fichero corresponde a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, que como responsable del fichero, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, entendiéndose de acuerdo con la Ley Orgánica citada, que el declarante queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados. El declarante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Delegación Provincial del citado organismo, sito en la Avda. del Sur 13, 18071 Granada.